



Tesorería  
TES-RMP  
Expte.: 3976/2016

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO:

Visto el Decreto n.º 2020-1561, de 13/04/2020, por el que se aprueba autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 15210.449 Transferencias EMROQUE del Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2020, por un importe total de 648.900,54 € (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)m cantidad adeudada en concepto de pago del 50% de la renta de las viviendas de Villa Victoria que se adjudicaron a los vecinos realojados de acuerdo con el Convenio Marco de Acuerdo de Traslado y Realajo de la Colonia, suscrito entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Nueva Generadora del Sur y los vecinos de la Colonia de fecha 5 de febrero de 2003 y ratificado posteriormente por el Pleno de la Corporación.

Visto que en el mismo se indica que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 existe consignación presupuestaria 15210.449 Transferencias EMROQUE (Núm. Operación RC 22020-4066).

Visto que el n.º de operación RC indicado es erróneo, siendo el correcto la operación n.º 22020-4072.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

**Primero.-** Anular el Decreto n.º 2020-1561, de 13/04/2020, motivado en la rectificación de error material consistente en la existencia de un error en el n.º de operación RC recogida en el mismo, siendo la correcta la operación n.º 22020-4072.

**Segundo.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 15210.449 Transferencias EMROQUE del Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio económico de 2020, por un importe total de 648.900,54 € (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

**Tercero.-** Háganse las notificaciones pertinentes a los Departamentos de Tesorería e Intervención.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: 32NN2F-J4HYH735ZJY3YE92CW | Verificación: <https://sarroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1